

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro J. Bonnin Armstrong la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Caló Marsal, término municipal de Felanitx (Mallorca), para la construcción de sendero, escaleras y solariums.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pedro J. Bonnin Armstrong una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Felanitx.  
Superficie aproximada: 420 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de sendero, escaleras y solariums.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 6.— pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Sendero de 127 metros de longitud y 2 metros de ancho, a lo largo de la orilla; de éste arrancan otros seis que comunican con otros tantos solariums de forma irregular y 9,50 metros de longitud.  
Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hotel Miami Ibiza, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la bahía de San Antonio Abad, del mismo término municipal (Ibiza), para la construcción de estación dilaceradora, emisario submarino, toma de agua, piscina y pista de tenis.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hotel Miami Ibiza, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Antonio Abad.  
Superficie aproximada: 1.861 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de estación dilaceradora, emisario submarino, toma de agua, piscina y pista de tenis.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Estación dilaceradora totalmente subterránea, ubicada a 13,50 metros de la orilla, formada por tres cámaras sucesivas para la recepción. Emisario de tubería plástica de «polietileno» de diámetro 100-110.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Berta Beil Carreras la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Gat, del término municipal de Capdepera (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de escalera y solarium.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Berta Beil Carreras una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Capdepera.  
Superficie aproximada: 72 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de escalera y solarium.

Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza solarium de hormigón en masa; escalera de 1,20 metros de anchura y 20,20 metros de longitud.  
Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Guillermo Llambias Ferrando la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Santany, del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y rampa varadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Guillermo Llambias Ferrando una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany.  
Superficie aproximada: 32,80 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de caseta guardabotes y rampa varadero.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes semiexcavada en la roca, de 5,80 metros de profundidad y ancho variable; su planta es rectangular de 4,45 x 6,30 metros; rampa varadero con la pendiente precisa para bajada al mar de la embarcación sin más dispositivos que unos paños de madera.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.  
El paso situado delante de la caseta conservará el carácter de paso público; debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se sitúan, afectadas por las obras correspondientes al proyecto: 5-CC-240, C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, puntos kilométricos 0 al 36, Plasencia-Jaraiz de la Vera, Ensanche y mejora del firme, Acondicionamientos locales, Términos municipales de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Gargüera, Tejeda del Tietar, Pasarón de la Vera, Torremenga y Jaraiz de la Vera.**

Incluidas las obras correspondientes al proyecto: «5-CC-240, C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, puntos kilométricos 0 al 36, Plasencia-Jaraiz de la Vera, Ensanche y mejora del firme, Acondicionamientos locales», Términos municipales de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Gargüera, Tejeda del Tietar, Pasarón de la Vera, Torremenga y Jaraiz de la Vera, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 104/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se hace público que el día 9 del próximo mes de agosto, a las nueve horas, en la Casa Ayuntamiento de Plasencia; día 11 a las nueve horas, en Malpartida de Plasencia; a las diez cuarenta y cinco horas en Gargüera; a las doce horas en Tejeda del Tietar, y a las trece quince horas en Pasarón de la Vera, y el día 14, a las nueve treinta horas, en Torremenga, y a las diez treinta horas en Jaraiz de la Vera, se procederá, previo traslado a las fincas respectivas de la relación correspondiente y al objeto de tomar los datos necesarios, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dichos términos municipales.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuantos se consideren interesados en el expediente, por ostentar derecho afectados por la obra referida, pudiendo comparecer acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de Notario.  
Cáceres, 15 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.162-E.

RELACION QUE SE OITA

Número de orden	Propietario	Superficie	Tipo de cultivo	Número de orden	Propietario	Superficie	Tipo de cultivo
<i>Término municipal de Plasencia</i>				<i>Término municipal de Tejeda del Tiétar</i>			
1	D.ª Carmen López Sánchez	0.1033	Huerta.	39	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.0402	Rústica.
2	D. Félix Sánchez Alvarez	0.2992	Idem.	40	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.0618	Idem.
3	D. Félix Sánchez Alvarez	0.0336	Cereal 1.ª	41	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.0072	Idem.
4	D. Félix Sánchez Alvarez	0.0018	Idem.	42	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.1443	Idem.
5	D. Félix Sánchez Alvarez	0.0019	Idem.	<i>Término municipal de Tejeda del Tiétar</i>			
6	D. G. Emiliano García Pamagua	0.0081	Idem.	43	D. Ernesto Campos Gutiérrez	0.1324	Rústica
7	D. Teófilo Manzano García	0.0081	Idem.	44	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.1530	Pastos
8	D. G. Emiliano García Pamagua	0.0372	Cereal 2.ª	45	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.0117	Rústica.
9	D. Vicente García Mateo	0.0105	Idem.	46	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.0160	Idem.
9	D. Baldomero Oliva Serrano	0.0607	Idem.	47	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.0110	Idem.
10	D. Ramón García Morales	0.0385	Idem.	48	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.3500	Pastos.
11	D. Benito Llanes Arenas	0.0498	Idem.	49	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.0186	Rústica.
12	D. Benito Llanes Arenas	0.0465	Idem.	50	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.0076	Idem.
13	D. Juan Delgado del Vao	0.1233	Idem.	51	D.ª Adelaida de la Calle de la Calle	0.1649	Pastos.
14	D. Juan Delgado del Vao	0.2501	Idem.	52	D. Honorio Martín Simón	0.0085	Idem.
14	D. Juan Delgado del Vao	0.0078	Idem.	53	D. Felipe Esteban Garrido	0.1621	Idem.
15	D. Francisco Santos Benito	0.0562	Idem.	54	D. Feliciano Manzano Estevez	0.0118	Rústica.
15	D. Francisco Santos Benito	0.0071	Idem.	55	D.ª María Mateo Hernández y don Lorenzo Alonso Hinojal	0.0080	Idem.
16	D. Francisco Santos Benito	0.0052	Rústica.	56	D. Ignacio Suarez Manzano	0.0535	Labor.
17	D. Francisco Herrero Marmierca	0.1640	Cereal 2.ª	57	D. Germán Romo Castañera	0.1796	Huerta.
18	D. Francisco Herrero Marmierca	0.0155	Idem.	58	D. Germán Romo Castañera	0.0248	Idem.
19	D. Francisco Herrero Marmierca	0.0297	Cereal 2.ª y corral.	59	D. Ventura Mateo Fernández	0.0193	Idem.
20	D. Nicolás López Ovejero	0.0075	Rústica.	60	D. Adolfo Hernández Rico	0.0960	Pastos.
21	D. Benito Llanes Arenas	0.0364	Cereal 2.ª	61	D. Honorio Urbano Alonso	0.0426	Labor
22	D. Benito Llanes Arenas	0.0100	Rústica.	<i>Término municipal de Pasaron de la Vera</i>			
23	Vda. de don Jesús Durán Sánchez	0.0088	Idem.	62	D.ª María Vicenta González de la Calle	0.0160	Rústica.
24	Vda. de don Jesús Durán Sánchez	0.1418	Cereal 2.ª	63	D. Benito Simón Simón	0.0060	Idem.
25	Viuda de don Gregorio García Luengo.	0.0203	Huerta.	<i>Término municipal de Torremenga</i>			
25	Viuda de don Gregorio García Luengo.	0.0112	Idem.	64	Ayuntamiento de Torremenga	3341	Rústica.
26	D. Pedro Serrano Miron	0.0200	Cereal 2.ª	65	Ayuntamiento de Torremenga	1.1170	Idem.
27	D. Pedro Serrano Miron	0.0313	Idem.	66	D. Antonio Simón Timón	0.0040	Idem.
28	D. Ignacio Zúñiga Galindo	0.1283	Idem.	<i>Término municipal de Jaraiz de la Vera</i>			
29	D. Ignacio Zúñiga Galindo	0.0509	Idem.	67	Centro de Fermentación de Tabaco	0.0408	Rústica.
30	D. Ramón García Morales	0.0093	Idem.	68	D.ª Petra Arjona García	0.0550	Idem.
<i>Término municipal de Malpartida de Plasencia</i>				69	D. Zenón Avila Arjona	0.0213	Idem.
31	D. Julián Oliva Rodríguez	0.1957	Pastos.	70	D. Jacinto Jabón Arjona	0.0041	Huerta.
32	D. Julián Oliva Rodríguez	0.0150	Idem.	71	D. Isidro Muñoz García	0.0885	Idem.
33	D. Julián Oliva Rodríguez	0.4517	Idem.	72	D. Rafael Fernández García	0.0530	Idem.
34	D. Julián Oliva Rodríguez	0.0160	Idem.	73	D.ª Jacoba y doña Justina Pavón Arjona	0.0702	Idem.
<i>Término municipal de Gargüera</i>				74	D. Marciano Pavón Sanchez	0.0315	Rústica.
35	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.0070	Rústica.	75	D. Antonio Sanchez Cirujano	0.0688	Labor.
35	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.3396	Idem.	76	D. Demetrio García González	0.0124	Rústica.
36	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.1408	Idem.				
37	D.ª Angeles Alcalde García de la Infancia	0.3449	Idem.				
38	No afecta.						